

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA
PROPUESTA DE REVISIÓN 6A DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN
SANTA MARÍA DE GAROÑA**

Con fecha 15 de octubre de 2013 (nº registro 16046), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para su informe preceptivo la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 6 del Plan de Protección Física (PPF) de CN Santa María de Garoña, presentada por Nuclenor S.A. con fecha 4 de octubre de 2013, en cumplimiento de la condición del Anexo II de la Resolución de la DGPEM de 3 de octubre de 2012 mediante la que se concedió la autorización de protección física de la CN Santa María de Garoña, y se aprobó el Plan de Protección Física de la central. El objeto de la propuesta mencionada era la adaptación del citado Plan a la Guía de Seguridad 8.2 del CSN sobre "Elaboración, contenido y formato de los Planes de Protección Física de las instalaciones y los materiales nucleares".

Esta solicitud de aprobación fue presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden ITC/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la CN Santa María de Garoña.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2015 de la DGPEM se ha modificado la condición 3 del Anexo de la declaración de cese definitivo de explotación de la Central Nuclear Santa María de Garoña mencionada en el párrafo anterior, eliminando el Plan de Protección Física de la relación de documentos en base a los cuales se concede la declaración de cese. Asimismo, mediante Resolución de 20 de febrero de 2015 de la DGPEM se ha modificado la Resolución de tres de octubre de 2012, por la que se concedió la Autorización de Protección Física y se aprobó el Plan de Protección Física de la CN Santa María de Garoña, estableciéndose que las modificaciones posteriores de este documento deberán ser aprobadas por la DGPEM, previos los informes del Ministerio del Interior y del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

Como consecuencia del proceso de evaluación de la propuesta de revisión 6 del PPF, fueron identificados diversos aspectos que motivaron la presentación el 28 de enero de 2015 por parte de Nuclenor de la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 6A del PPF ante la DGPEM, que sustituía y anulaba a la propuesta de revisión 6 del PPF.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 6 de mayo de 2015, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente la propuesta de revisión 6A del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña, correspondiente a la actual situación de cese de explotación.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE


Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID